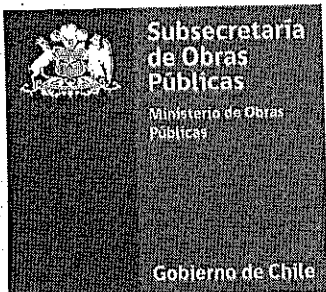


1118
29/3.



Expediente N° 366-J2, Región Metropolitana.
Concesiones. (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Costa con Fisco de Chile", causa rol N° 2846-2001, del 2° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 28 MAR 2011
N° 403

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 175 de 16 de febrero de 2001; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1145 de 01 de diciembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 724 de 24 de febrero de 2011.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 28 MAR 2011

DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **2° Juzgado Civil de San Miguel, de 13 de marzo de 2003 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 06 de agosto de 2008**, en los autos caratulados "**Costa con Fisco de Chile**", causa rol N° C-2846-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **2° Juzgado Civil de San Miguel**, la suma de única y total de **\$21.016.385**, a fin de que éste proceda a pagar a don **LUIS ALBERTO COSTA BARROS**, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del índice de Precios al Consumidor entre febrero del año 2009 y el mes del pago efectivo.

N° Proceso 4563120




2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$21.016.385**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$29.423.000.-**

204
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas